

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA, S.A. (EMVICESA), CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE 2015**

---

**ASISTEN :**

**Presidente**

D. Néstor García León

**Consejeros**

Dña. Rocío Salcedo López  
Dña. Fatima Mohamed Dos Santos  
Dña. Nuria Miaja Chipirraz  
Dña. M<sup>a</sup> Angeles Susana Pulido Rivera  
Dña. Fatima Hamed Hossain  
D. Juan Luis Aróstegui Ruiz  
D. Alejandro Castillo Gallardo

**Gerenta**

Dña. Kissy Chandiramani Ramesh

**Interventor**

D. José M<sup>a</sup> Caminero Fernández

**Secretario**

D. Miguel Angel Ragel Cabezuelo



**EMVICESA**

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 13,10 horas del día 19 de Octubre de 2015, se reúne en la Sala de Juntas de la Consejería de Fomento, se reúne con carácter ordinario el Consejo de Administración de EMVICESA, con la asistencia de los señores que se citan anteriormente. Consta la delegación de voto de Dña. Adela Nieto Sánchez y Dña. Adelaida Alvarez Rodríguez en Dña. Fatima Mohamed Dos Santos y de Dña. Susana Román Bernet y Dña. Rabea Mohamed Tonsi en el Presidente del Consejo. No asiste ni delega el voto D. Mohamed Mustafa Ahmed.

A continuación comenzaron a tratarse los puntos contenidos en el siguiente orden del día:

**1.- Aprobar la previsión de los Estados de Ingresos y gastos de EMVICESA para el ejercicio 2016.**

**2.- Asuntos de urgencia.**

**3.- Ruegos y preguntas.**

**4.- Aprobar el Acta de la presente sesión.**

**1.- APROBAR LA PREVISIÓN DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DE EMVICESA PARA EL EJERCICIO 2016.-**

La propuesta es del siguiente tenor: "EMVICESA debe aprobar la previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2016, para su remisión a la Ciudad de Ceuta, donde serán aprobados como parte de los presupuestos de la Ciudad, previos los trámites pertinentes.

Por tanto, al Consejo de Administración se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Estado de previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad EMVICESA para el ejercicio 2016."

El Presidente explica brevemente la memoria que acompaña a la previsión presentada.

La Gerenta ofrece respuesta escrita de las cuestiones que se puedan interesar, al objeto de mayor aclaración y detalle.

Toma la palabra la Sra. Miaja (PSOE) para preguntar sobre el apartado Gastos diversos, en concreto sobre los gastos jurídicos y los servicios profesionales independientes. La Sra. Chandiramani responde que se trata del servicio de nóminas y de defensa jurídica en sede judicial. La Sra. Miaja solicita la relación de las actuaciones judiciales del año 2014. Así mismo pregunta por los gastos de comunicaciones, a lo que la Gerenta responde que se trata de gastos de correos y mensajería. La Sra. Miaja pregunta si se agotó la partida en el ejercicio pasado y, en relación al Capítulo VI, el desglose de las inversiones previstas y las facturas del material informático del ejercicio 2014. La Gerenta señala que facilitará dicha información a la mayor brevedad.

A continuación interviene el representante de Caballas, Sr. Aróstegui, que pregunta por los ingresos de explotación. Contesta el Interventor Sr. Caminero que se trata de la previsión de ingreso por la venta de patrimonio de la Sociedad, vinculado a una inversión por igual importe.

Interviene MDyC a través de la Sra. Hamed, que pregunta si las cuentas de 2014 están registradas. Solicita desglose del incremento salarial previsto para 2016 y pregunta sobre si hay alguna actuación prevista en el Brull. La Gerenta remitirá la información solicitada, contestando el presidente Sr. García que la Ciudad y su Consejería están estudiando distintas opciones para la



**EMVICESA**

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

parcela del Brull, cuyo detalle podrá facilitarse una vez que esté definida, lo que además está relacionado con el Plan General de Ordenación Urbana en revisión.

Pregunta la Sra. Hamed sobre las facturas de publicidad pendientes con CEALFE, solicitando copia de las sentencias del año 2014 y los importes que se hayan abonado. También solicita aclaración sobre el préstamo de Bermudo Soriano y sobre las actuaciones vinculadas al patrimonio municipal, contestando a esto último el Interventor en los mismos términos que anteriormente, añadiendo que el ingreso, una vez que se materialice, se destinará al mantenimiento, mejora y conservación del patrimonio municipal. La Sra. Hamed apostilla que el ingreso es difícil que se produzca, por lo que más difícil aún es que se realice ninguna inversión.

Por último, en relación al Monte Hacho, la representante de MDyC señala que no se han efectuado las reparaciones comprometidas, a lo que la Gerenta señala que si se están llevando a cabo, lo que detallará mediante informe del departamento técnico.

Toma la palabra el Sr. Castillo (Ciudadanos Ceuta), para solicitar cuadro de amortización de los préstamos y desglose del gasto de personal.

Sin más intervenciones, el Presidente somete el punto a votación, quedando aprobado por mayoría de 7 votos a favor (PP), 5 en contra (PSOE, Caballas, MDyC y C's) y 0 abstenciones el siguiente acuerdo:

**1.- Aprobar el Estado de previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad EMVICESA para el ejercicio 2016.**

**2.- ASUNTOS DE URGENCIA**

No se producen.

**3.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Hamed ruega que se le facilite lo que ha solicitado a la mayor brevedad.

**4.- APROBACIÓN DEL ACTA**

La aprobación del acta de la sesión, una vez que esté redactada, se someterá a la consideración y aprobación del Consejo en la próxima sesión de este órgano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 13,25 horas del día señalado en el encabezamiento.

El Presidente

D. Néstor José García León

Secretario General acctal

D. Miguel Angel Bagel Cabezuelo



**EMVICESA**

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA



06/11/2015 01017262015Y  
08:52:02 Empresa Municipal Vivienda Ceuta  
**ENTRADA 1726/2015**



**D. MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMVICESA,**

**CERTIFICO:**

Que el Consejo de Administración de EMVICESA, en sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de Octubre de 2015, previa convocatoria efectuada al efecto el día 14-Oct-2015 según los estatutos sociales, con asistencia de los Excmos e Ilmos Srs. D. Néstor José García León, con el voto delegado de D<sup>a</sup> Rabea Mohamed Tonsi y D<sup>a</sup> Susana Román Bernet; D<sup>a</sup> Rocío Salcedo López, D<sup>a</sup> Fatima Mohamed Dos Santos, con el voto delegado de D<sup>a</sup> Adela Nieto Sánchez y D<sup>a</sup> Adelaida Álvarez Rodríguez; D<sup>a</sup> Nuria Miaja Chipirraz, D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Angeles Susana Pulido Rivera, D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, D<sup>ña</sup>. Fatima Ahmed Hossain y D. Alejandro Castillo Gallardo, con el quórum legalmente establecido en el TR de la Ley de sociedades de capital, en el punto 1º del orden del día "**APROBAR LA PREVISIÓN DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2016**" por MAYORÍA de 7 votos a favor (PP), 5 en contra (Caballas, MDyC y Ciudadanos) y 0 abstenciones, **ACORDÓ:**

**1.- Aprobar el Estado de previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad EMVICESA para el ejercicio 2016.**

Y para que conste, firmo la presente de orden del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta S.A., D. Néstor José García León, en Ceuta a 20 de Octubre 2015.

VºBº

PAIF 2016

CODIGO	PROYECTO	INVERSION	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	FINANCIACION
602042002	ACT.VINCULADAS PATRIMONIO MUN	<b>2.816.658,24</b>	2.816.658,24				SUPEDITADO A CONSEGUIR LOS INGRESOS
602017002	VALLADO MONTE HACHO	<b>165.000,00</b>	165.000,00				ALQU. VIVIENDAS Y RECAUDACION SERV.TRIBUTARI
206-217	EQ.INFORMACION Y APLIC.INFORM.	<b>18.000,00</b>	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	ALQU. VIVIENDAS Y RECAUDACION SERV.TRIBUTARI

OS  
OS



**EMVICESA**

# **PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS.**

**EJERCICIO 2016.**

## INFORME

### **ASUNTOS.- Aprobación de la previsión de los Estados de Gastos e Ingresos de la Empresa Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2016**

Sometido a informe de esta Intervención, el proyecto de Previsiones de los Estados de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2016 de la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S.L., se emite el siguiente informe:

El artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 18.3 del Real Decreto 500/90, establecen la obligación de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital participen las Entidades Locales de remitir a esta sus estados de previsiones de gastos e ingresos, para su inclusión en el Presupuesto General de la Entidad Local, según se especifica en el artículo 164.1.c) de la mencionada Ley.

De los estatutos de la Sociedad se deduce que es competencia del Consejo de Administración de la Sociedad la Aprobación de los Estados de Gastos e Ingresos previstos para el ejercicio.

A tal efecto, se ha redactado un proyecto de previsiones de los Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2016, que será integrado y consolidado en el Presupuesto de la Ciudad de Ceuta.

Dicho proyecto, se encuentra nivelado en sus previsiones de gastos e ingresos por lo que no presenta déficit inicial, ascendiendo su cuantía a 4.989.608,99 Euros-

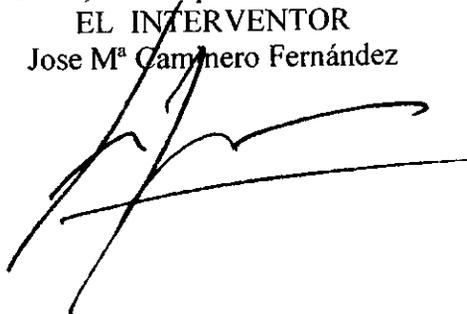
Asimismo, se adjunta unas Bases de Ejecución de la previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad que regulan el normal funcionamiento económico de la misma. En todo lo no dispuesto en dichas Bases, se estará a lo establecido en las Bases de Ejecución de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2016.

Por todo ello, no existe inconveniente legal alguno por parte de esta Intervención para que se proceda, por parte del Consejo de Administración a la aprobación de los referidos Estados, para su posterior remisión a la Ciudad y su integración en los Presupuestos Generales de la misma.

Ceuta, 2 de septiembre de 2015

EL INTERVENTOR

Jose M<sup>a</sup> Camarero Fernández



AÑO 2016

PRESUPUESTO DE INGRESOS

euros

<b>CAPÍTULO III: INGRESOS DE EXPLOTACION</b>	<b>2.964.858,24</b>
<b>CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.521.924,75</b>
Transf.de la Ciudad	1.521.924,75
<b>CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>200.000,00</b>
Servicios Tributarios:Patrimonio permutado.y Emvicesa	200.000,00
<b>CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>302.826,00</b>
<b>Transferencias de capital</b>	<b>302.826,00</b>
De CCAA para amortiz.ptmos y obra	302.826,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.989.608,99</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO I: GASTOS DEL PERSONAL</b>	<b>1.469.862,00</b>
--	---------------------

Sueldos y salarios,y C.de Administración	1.177.345,00
Seguridad social a cargo de la empresa	277.517,00
Ayudas al personal	15.000,00

<b>CAPÍTULO II: COMPRAS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>379.921,75</b>
--	-------------------

Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.500,00
Material, suministros y otros	158.713,00
Material de oficina	8.000,00
Material de oficina	8.000,00
Comunicaciones	4.000,00
Comunicaciones en general	4.000,00
Primas de seguros	3.500,00
Seguros	3.500,00
Gastos diversos	143.213,00
Servicios de profesionales independientes	27.100,00
Gastos jurídicos	18.000,00
Otros gastos de funcionamiento	12.000,00
Gastos por la gestión de cobros	15.000,00
Impuestos (IBI)	9.000,00
Dietas y gastos de desplazamiento	3.000,00
Prom.Alquiler: P.Feijoo Y S.Orive	41.000,00
Gtos.de comunidad	5.000,00
Asesoramiento Interventor y Secretaria	13.113,00
<b>Mantenimiento del Patrimonio</b>	<b>125.000,00</b>
Mantenimiento del Patrimonio inmobiliario	125.000,00

<b>Sentencias</b>	<b>93.708,75</b>
-------------------	------------------

<b>CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>20.341,00</b>
---	------------------

Int.prést.Rehab.B.Soriano y S.Orive	18.341,00
Otros gastos financieros	2.000,00

<b>CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES</b>	<b>2.999.658,24</b>
<b>Inversión nueva infraestructura y bienes</b>	<b>2.981.658,24</b>
<b>Otras inversiones</b>	<b>2.981.658,24</b>
Cerramiento y vallado Monte Hacho	165.000,00
Actuaciones vinculadas al Patrimonio municipal	2.816.658,24
<b>Inversión nueva asociada funcionamiento de los servicios</b>	<b>18.000,00</b>
<b>Equipos para proceso de información</b>	<b>12.000,00</b>
Equipos para proceso de información	12.000,00
<b>Aplicaciones Informáticas</b>	<b>6.000,00</b>
Software	6.000,00

<b>CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>119.826,00</b>
Capital del ptmo.Rehab.Bermudo Soriano	73.172,00
Capital del ptmoS.Orive	46.654,00

<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>4.989.608,99</b>
----------------------	---------------------

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<b>CAPÍTULO III: OTROS INGRESOS</b>	<b>2.964.858,24</b>
<b>CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.521.924,75</b>
<b>CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>200.000,00</b>
<b>CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>302.826,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.989.608,99</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

<b>CAPÍTULO I: GASTOS DEL PERSONAL</b>	<b>1.469.862,00</b>
<b>CAPÍTULO II: COMPRAS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>379.921,75</b>
<b>CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>20.341,00</b>
<b>CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES</b>	<b>2.999.658,24</b>
<b>CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>119.826,00</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>4.989.608,99</b>



**EMVICESA**

## **BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO.**

### **Base Primera.- Autorización del gasto y ordenación de pagos.-**

La autorización del gasto corresponderá con carácter general al Consejo de Administración de la Sociedad, o en su caso, al órgano en el que este delegue.

No obstante lo anterior, corresponderá a la Presidencia de la Sociedad la autorización del gasto cuando éste no supere los límites establecidos en la LCAP para la celebración de contratos por el procedimiento negociado sin publicidad, o se den las circunstancias que permitan la utilización del referido procedimiento de contratación.

Corresponderá a la Gerencia la autorización del gasto, siempre que éste no supere el importe de 30.000 euros.

El órgano que, de acuerdo con lo señalado en los párrafos precedentes, autorice el gasto, será, a los efectos de contratación Órgano de Contratación.

Los pagos serán ordenados por la Presidencia de la Sociedad, si bien los que no superen la cantidad de 30.000 euros lo serán por la Gerencia, asimismo la Gerencia podrá ordenar los pagos relativos a las nóminas del personal y otros gastos derivados de la aplicación del convenio colectivo.

La disposición de fondos de la Sociedad requerirá la firma mancomunada de al menos dos de las siguientes personas; Presidente del Consejo de Administración, Interventor de la Sociedad y Gerente.

### **Base Segunda.- Dietas.-**

Para la asistencia a actos, reuniones o desplazamientos por razón del servicio, los empleados de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el correspondiente Convenio Colectivo percibirán en concepto de dietas, la cantidad que marque dicho Convenio para gastos de alojamiento y manutención.

La autorización para la asistencia a actos, reuniones o desplazamientos que den derecho al devengo de dietas, será otorgada por la Gerencia.

### **Base Tercera.- Gastos a justificar.-**

La Gerencia podrá autorizar gastos a justificar, por un importe máximo de 1.500 euros, para atender pequeños gastos y otros cuyo importe por su naturaleza no puedan determinarse con carácter previo y sirvan para el normal funcionamiento del servicio.



**EMVICESA**

No se autorizarán gastos a justificar sin la previa justificación de los libramientos que en dicho concepto hallan sido autorizados con anterioridad. En todo será responsable de los fondos a justificar la persona que los solicite.

**Base cuarta.- Enajenaciones.-**

Las enajenaciones de bienes de la Sociedad, producto de su actividad normal, esto es, bienes de carácter inmobiliario, deberán ser autorizadas por el Consejo de Administración.

La venta de estos bienes se efectuará mediante el procedimiento que se establezca al efecto, con sujeción a las normas que le sean de aplicación, en el caso de viviendas protegidas o de protección oficial tanto pública como privada, tanto en lo relativo a las condiciones de los adquirentes, precios y demás requisitos legales o reglamentarios.

Los bienes que, por su naturaleza no se encuentren sujetos a las limitaciones señaladas, tales como locales comerciales, garajes u otro tipo de bienes inmuebles, serán enajenados mediante un procedimiento público de concurrencia de ofertas, previa valoración de los mismos por los Servicios Técnicos de la Sociedad.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

Edo. Néstor García León.

## MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2016

El presupuesto de la Sociedad Municipal EMVICESA para el ejercicio 2016 que se presenta posee el debido equilibrio entre las partidas de ingresos y gastos del mismo.

Señalar en primer lugar, el incremento de gasto en el Capítulo I de personal, que viene determinado por el incremento de gasto en 116.090,64 € corresponde al aumento de un 1% de las nóminas de los empleados de la Sociedad y al pago del 50% de las retribuciones correspondientes a la paga extraordinaria del año 2012 fundamentalmente. Este año además se prevén las retribuciones de la Gerencia que el año pasado eran desarrolladas por el Consejero Delegado y Viceconsejero de la Vivienda y que asumía la Ciudad Autónoma de Ceuta.

No se prevé ninguna nueva contratación de personal para el año 2016.

El Capítulo II del Presupuesto de gastos sufre un descenso de 973.843,61 € determinado fundamentalmente por el gasto en cooperativas previsto para el ejercicio 2015 y la reducción de la partida relativa a mantenimiento del patrimonio, la cual se ha ajustado al gasto que efectivamente realizamos en la misma. Además se ha reducido el presupuesto relativo a Sentencias, dado que este año sólo quedarían pendientes de abonar la relativa a la reclamación de publicidad realizada por CELAFE S.L. pero que hasta la fecha no tiene resolución firme.

El Capítulo III de los gastos financieros su disminución tiene que ver con los gastos financieros de los préstamos de Bermudo Soriano y Serrano Orive que disminuyen debido que a la amortización de los préstamos de estas dos promociones se ha reducido al pago de 120.000,00 € de una partida de más de 3M de Euros.

En cuanto al Capítulo VI relativo a Inversiones Reales se prevé un gasto de 2.999.658,24 € relativo fundamentalmente al reflejo de la partida destinada a Actuaciones Vinculadas al Patrimonio Municipal que deberá ejecutarse y preverse en tanto en cuanto seamos capaces de generar los ingresos inherentes a este gasto. Además, se prevé el cerramiento de la parcela de Monte Hacho tal y como habíamos acordado con los vecinos de esta promoción.



**EMVICESA**

En cuanto al presupuesto de INGRESOS, señalar que se mantienen las transferencias corrientes de la Ciudad en la cifra de 1.521.924,75€ y se prevé unos Ingresos de explotación de 2.964.858,24 € que tienen que ver fundamentalmente con transferencias de la Ciudad de Ceuta.

En Ceuta, 14 de octubre de 2015

LA GERENTE

Kissy Chandiramani Ramesh





## EMVICESA

ECO	PROG	ORG	INGRESOS.-	2016
399.00	152.0	014	Ingresos de explotación	2.964.858,24 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>				<b>2.964.858,24 €</b>
450.80	152.0	014	Transferencia C. A. Ciudad	1.521.924,75 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>				<b>1.521.924,75 €</b>
549.00	152.0	014	Ingresos Patrimonio	200.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>				<b>200.000,00 €</b>
750.80	152.0	014	Transferencia C. A. Ciudad (amort. Préstamo)	302.826,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>				<b>302.826,00 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>4.989.608,99 €</b>

## EMVICESA

ECO	PROG	ORG	GASTOS	2015
130.00	152.0	014	Sueldos y salarios	1.177.345,00 €
160.00	152.0	014	Seguridad Social	277.517,00 €
162,09	152,0	014	Ayudas sociales	15.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>				<b>1.469.862,00 €</b>
219.00	152.0	014	Reparaciones y mantenimiento de instalaciones	2.500,00 €
220.00	152.0	014	Material de Oficina	8.000,00 €
222.00	152.0	014	Comunicaciones en general	4.000,00 €
224.00	152.0	014	Prima de seguros	3.500,00 €
226.99	152.0	014	Gastos diversos de funcionamiento	143.213,00 €
219.01	152.0	014	Mantenimiento del Patrimonio Inmobiliario	125.000,00 €
226.96	152.0	014	Sentencias	93.708,75 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>				<b>379.921,75 €</b>
310.01	152.0	014	Intereses de préstamos rehabilitación Bermudo Soriano	18.341,00 €
310.02	152.0	014	Otros gastos financieros	2.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>				<b>20.341,00 €</b>
609.00	152.0	014	Cerramiento y vallado Monte Hacho	165.000,00 €
641.00	152.0	014	Equipos para proceso de información	12.000,00 €
640.00	152.0	014	Software	6.000,00 €
640.01	152.0	014	Actuaciones vinculadas al Patrimonio Municipal	2.816.658,24 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>				<b>2.999.658,24 €</b>
913.01	152.0	014	Amortización préstamo rehabilitación Bermudo Soriano	73.172,00 €
931.00	152.0	014	Amortización préstamo Serrano Orive	46.654,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>				<b>119.826,00 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>4.989.608,99 €</b>

0,00 €

RESUMEN DE INGRESOS EMVICESA	2015
TOTAL CAPÍTULO 3	2.964.858,24 €
TOTAL CAPÍTULO 4	1.521.924,75 €
TOTAL CAPÍTULO 5	200.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 7	302.826,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.989.608,99 €</b>

RESUMEN DE GASTOS EMVICESA	2015
TOTAL CAPÍTULO 1	1.469.862,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2	379.921,75 €



Ciudad Autónoma de Ceuta

Consejería de Economía, Hacienda y Admón. Pública

TOTAL CAPÍTULO 3	20.341,00 €
TOTAL CAPÍTULO 6	2.999.658,24 €
TOTAL CAPÍTULO 9	119.826,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.989.608,99 €</b>